



MMO/FGP/VLV



AUTORIZA CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA CARPETA DE PROYECTO CORRESPONDIENTE AL CONCURSO DE INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES PARA ESTUDIANTES, CONVOCATORIA 2015, DEL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO ARTÍSTICO EN LA EDUCACION, DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES.

EXENTA Nº 0192

LA SERENA 20 MAYO 2016

VISTO

Estos Antecedentes; Lo dispuesto en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en la Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en las Resoluciones Nº 1600 de 2008, y Nº 30 de 2015, ambas de la Contraloría General de la Republica, Resolución con Toma de Razón Nº 268 de 2013 que delega facultades en funcionarios que indica del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Convenio de Transferencia de recursos y Ejecución de Proyecto suscrito con fecha 13 de octubre de 2015, entre esta Dirección Regional y don Sebastián Andrés Rivera Herrera, Resolución Exenta aprobatoria de convenio Nº 314 de 21 de octubre de 2015, del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región de Coquimbo; los antecedentes pertinentes contenidos en la carpeta del respectivo proyecto; la certificación de ejecución total del proyecto mencionado, emitida por esta Directora Regional donde consta la aprobación del informe final de actividades y de la rendición de cuentas.

CONSIDERANDO

Que, conforme la Ley Nº 19.891 que creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante "el consejo" es un servicio público que tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, el artículo 3 de la referida ley señala que son funciones del Consejo, apoyar la participación cultural y la creación y difusión artística, tanto a nivel de las personas como de las organizaciones que éstas forman y de la colectividad nacional toda, de modo que encuentren espacios de expresión en el barrio, la comuna, la ciudad, la región y el país, de acuerdo con las iniciativas y preferencias de quienes habiten esos mismos espacios, y establecer una vinculación permanente con el sistema educativo formal en todos sus niveles, coordinándose para ello con el Ministerio de Educación, con el fin de dar suficiente expresión a los componentes culturales y artísticos en los planes y programas de estudio y en la labor pedagógica y formativa de los docentes y establecimientos educacionales, entre otras.

Que, en consideración de lo señalado, el Consejo a través del Programa Nacional de Desarrollo Artístico en la Educación, convocó al Concurso de Iniciativas Artísticas y Culturales para Estudiantes, siendo aprobadas las bases de dicha convocatoria mediante Resolución Exenta Nº 848 de 24 de abril de 2015.

Que dentro de los proyectos seleccionados, mediante Resolución Exenta Nº 1570 de 2015 del Consejo, se encuentra el postulado por don Sebastián Andrés Rivera Herrera denominado "**Autoedición y lanzamiento del 4º número de la revista literaria estudiantil "LAGAR"**" del Colegio Cervantes de La Serena.

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto emitido por esta Directora Regional de fecha 10 de mayo de 2016, dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto, para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total del proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto individualizado, restituyendo la garantía entregada en caso que exista y archivando sus antecedentes, por tanto

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del **Certificado de Ejecución Total** suscrito por esta Directora Regional, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto denominado "**Autoedición y lanzamiento del 4º número de la revista literaria estudiantil "LAGAR"**" del Colegio Cervantes de La Serena, del responsable Sebastián Andrés Rivera Herrera, cedula nacional de identidad N° [REDACTED] correspondiente al Concurso de Iniciativas Artísticas y Culturales para Estudiantes, convocatoria 2015,

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase a don **Sebastián Andrés Rivera Herrera**, cedula nacional de identidad N° [REDACTED], la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense por esta **Dirección Regional**, las medidas pertinentes para eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al Responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizada en el Artículo Primero.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional con la tipología "cierre de proyecto" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por esta Dirección Regional los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


DANIELA SERANI ELLIOTT
DIRECTORA REGIONAL REGIÓN DE COQUIMBO
CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Distribución:

- Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura, CNCA.
- Unidad de Administración, CNCA, Región de Coquimbo
- Archivo, CNCA, Región de Coquimbo.